Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION
N° J 26J /02

Expediente N° 919/02

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2002.

Visto lo dispuesto mediante Resolución Nº 1031/02 por la cual se autoriza la donación de papel de rezago al Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garraham por el término de un año, y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo punto de la misma se autoriza a la Administración General a disponer el modo en que se acopiará el papel y se entregará de manera directa a la institución.

SE RESUELVE:

1°) Que la recolección de papel se realizará en los elementos que —para tal fin- proveerá la Fundación Profesor Juan P. Garraham, a saber:

- "cajas para oficina", y
- "cajas contenedor"

2°) La metodología de recolección y ubicación de los contenedores será coordinada por la Intendencia del Palacio de Justicia.

Registrese y comuniquese,

NICOLAS ALFREDO REVES-ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION